



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

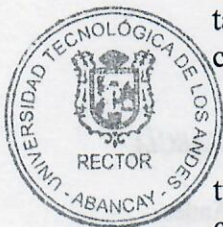


RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2019-UTEA-R.

Abancay, 05 de febrero de 2019.

VISTO:

El Memorándum N° 052-2019-UTEA-R., del 02 de febrero de 2019, del Rectorado que dispone emitir Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, designando como Jefe de la Oficina de Control Interno de la UTEA al Abog. Luciano Bernardo VALDERRAMA SOLÓRZANO, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 62, inciso 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; concordante con el art. 29 inciso 29.2 del Estatuto Universitario, en los propios términos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 del Estatuto Universitario, el Órgano de Control Interno depende directamente del Consejo Universitario y está cargo de un Jefe, con título de contador público o abogado, contratado, con experiencia en auditoría, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, por un período de dos (02) años, pudiendo ser removido por necesidad institucional;

Que, mediante Memorándum N° 052-2019-UTEA-R., del 02 de febrero de 2019, el Rectorado dispone emitir Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando su contratación y designación como Jefe de la Oficina de Control Interno de la UTEA al Abog. Luciano Bernardo VALDERRAMA SOLÓRZANO, a partir a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, con la remuneración mensual de S/. 5,000 soles;



Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **CONTRATAR** y **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, como Jefe de la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes, al Abog. **Luciano Bernardo VALDERRAMA SOLÓRZANO**, a partir a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, con la remuneración mensual de S/. 5,000 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Órgano de Control Interno, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

Viene de la pág. 01/// RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2019-UTEA-R///Continúa en la pág. 02.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.